

**ACTA No. 59**

- - - En la Ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 16:00 (dieciseis) horas del día sábado 15 (quince) del mes de junio de año 2002 (dos mil dos), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los C.C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la TRIGESIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el Ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento, respecto al seguimiento brindado a las indicaciones recibidas por el H. Cabildo en la sesión anterior. 6.- Propuesta y autorización en su caso para declarar recinto oficial el Patio Cívico de la Comunidad de Caleras, para celebrar la TRIGESIMO TERCERA Sesión Ordinaria del H. Cabildo. 7- Lectura y probación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de terrenos a favor de los C.C. FRANCISCO BALLEZA SANCHEZ, FIDEL VELASCO LARIOS y LUCRECIA SALAZAR DE MORENO. 8.- Solicitud y aprobación en su caso de la jubilación de la Sra. MA. ELENA JIMENEZ CERVANTES, Intendente de la Presidencia Municipal, según dictamen emitido por el Oficial Mayor. 9.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de incorporación municipal de 34 lotes correspondientes a la primera etapa del fraccionamiento denominado "Villas del Sol", con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 10.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al Proyecto de Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 11.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al Proyecto de Reglamento Interno de las Dirección de Servicios Públicos Municipales, con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 12.- Informe final del programa de obras para el año 2001, con recursos del Ramo 33. 13.- Propuesta y autorización en su caso de los ajustes del programa de obras para el año 2002, con recursos del Ramo 33. 14.- Propuesta y autorización en su caso para que el C. Presidente Municipal realice la negociación correspondiente con los colindantes que resultan afectados con el trazo carretero a cuatro carriles Tecomán-Cofradía de Morelos. 15.- Presentación de la cuenta Pública correspondiente al mes de mayo de 2002. 16.- Lectura y probación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas. 17.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda, respecto a las solicitudes enviadas por el Tesorero Municipal para la ampliación de partidas presupuestales. 18.-Asuntos Generales. 19.- Clausura de la sesión. - - -

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto

**Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del Cabildo, faltando los C.C. Regidores Luis Josué López Baez, Rubén Ruiz Nava y Profr. Margarito Espinosa Mijares . - - - - -**

**- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. - - - - -**

**- - - En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal dio lectura a la orden del día, haciendo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, quien propone se elimine el punto 17 del orden del día, ya que el dictamen no se elaboró por parte del Contralor Municipal, por lo que solicita que sea presentado en la próxima sesión. A continuación el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el que se suprima el punto 17, resultando aprobado por unanimidad.**

**A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. - - - - -**

**- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta No.58 de fecha 30 de mayo del presente año, en relación a lo anterior el Secretario informó que en base a lo dispuesto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, en su Artículo 70, se les envió el acta a los integrantes del Cabildo, para que conozcan su contenido y solicitó se dispense la lectura. Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores quien hizo algunas observaciones al acta.**

**Acto continuó el Presidente Municipal, sometió a votación la dispensa de la lectura del acta por haberse enviado oportunamente para su revisión, aprobando por unanimidad la dispensa solicitada.**

**Transcurrido lo anterior el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno la aprobación del Acta No.58, resultando aprobado por unanimidad. --**

**- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, informe lo relativo a este punto al efecto el C. Luis Alberto Gama Espíndola, dio lectura a las instrucciones recibidas en la sesión anterior, mismas que se transcriben a continuación:**

**INFORME DETALLADO DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002**

- Se envió el oficio No.228 dirigido al Coordinador de la Sala de Regidores en el que se le informa la asistencia de los integrantes del Cabildo, correspondiente al mes de mayo.
- Se enviaron a la Comisión de Gobernación y Reglamentos los proyectos de Reglamentos de Protección civil y Gaceta Municipal.
- Se turnó a la Comisión de Hacienda Municipal el expediente 016/2002, que contiene las tres solicitudes para ampliación de partidas del presupuesto de egresos, con oficio No.223/2002.
- Se turnó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, los expedientes que contienen documentos para desincorporación de tres predios a favor de los C.C. FRANCISCO

BALLEZA SANCHEZ, FIDEL VELASCO LARIOS y LUCRECIA SALAZAR DE MORENO.

- Se turnó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda el expediente 015/2002, que contiene la solicitud de incorporación de la primera etapa del Fraccionamiento "Villas del Sol" con oficio No.225/2002.
- Se turnó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda el expediente 014/2002, que contiene la solicitud del Fraccionamiento "Ampliación Valle Querido", con oficio No.224/2002.
- Se informó al Tesorero Municipal del acuerdo respecto a la construcción de los baños en el Balneario Tecuanillo, con oficio No.229/2002.
- Informó al Tesorero Municipal, respecto a la autorización del cabildo para que celebre convenio de colaboración para el cobro de multas administrativas federales no fiscales.
- Se envió para su publicación la desincorporación del terreno permutado a la Asociación Ganadera Local.
- Se envió para su publicación el cambio de densidad habitacional presentado por Inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C.V. (INMONSER).
- Se recibió el oficio No.706, enviado por el Ing. Gonzalo N. Cruz Beristain, Director General de la S.C.T. , en el que informa respecto a la respuesta de la petición que hizo el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, en el Tercer Asunto General de la Sesión de Cabildo, celebrada el día 30 de abril, respecto a las medidas para disminuir los constantes accidentes en el tramo carretero del Crucero de Tecomán hasta el cruce de Armería.
- Se recibió en informe solicitado respecto a la persona que falleció en la Cárcel Municipal.

**- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propuso al pleno se la autorización para declarar recinto oficial el patio cívico de la comunidad de Caleras a fin de celebrar la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria el próximo día 29 de junio del presente año, de acuerdo al compromiso ya establecido. Sometido que fue a consideración, se aprobó por unanimidad. -----**

**- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, diera lectura a los dictámenes respecto a la desincorporación de tres inmuebles a favor de las siguientes personas: FRANCISCO BALLEZA SANCHEZ, FIDEL VELASCO LARIOS y LUCRECIA SALAZAR DE MORENO, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, informó al pleno que con anticipación el Secretario del Ayuntamiento envió dichos dictámenes a cada uno de los integrantes del Cabildo, por lo que procedió a la lectura de cada uno de ellos, mismo que se transcribe a continuación:**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA DESINCORPORACION DE UN TERRENO PERMUTADO AL C. HECTOR BALLEZA SANCHEZ**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de presidente y secretarios respectivamente, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

### **C O N S I D E R A N D O :**

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al Pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la Ley del Municipio Libre.

2.- Que mediante oficio numero 222/2002 fechado el día 31 de Mayo de 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión la documentación relativa a la desincorporación del terreno permutado al Sr. FRANCISCO BALLEZA SANCHEZ dicha documentación consiste en:

A) Acta de Sesión Cabildo de fecha 13 de octubre de 1982 en la que el H. Ayuntamiento permuta un lote al Sr HECTOR BALLEZA SÁNCHEZ, para que este le permitiera que un lote suyo se incorporara al que se construyó la Secundaria Federal numero 2, de esta ciudad.

B) Acta de Cabildo No. 69 correspondiente al 09 de octubre de 2000 en la que se reconoce la permuta y se acuerda que en virtud de no ser posible físicamente cumplimentarla en el lugar originalmente pactado se entrega en contraprestación a la permuta señalada el lote ubicado entre las calles cocotereros, el llano y libertad cuya superficie es de 1501.22 metros con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE:	42.60 Metros con calle Abasolo;
AL SUR:	42.60 Metros con Centro de Recuperación;
AL ORIENTE:	35.24 Metros con calle El Llano; y
AL PONIENTE:	35.24 Metros con calle Cocotereros.

En la misma acta se establece que por así solicitarlo el señor HECTOR BALLEZA SÁNCHEZ, la escrituración del predio referido se deberá hacer a nombre de su hermano el C. FRANCISCO BALLEZA SANCHEZ

C) Plano oficial de ubicación del terreno a desincorporar, suscrito por el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal; Lic. Silverio Cavazos, Secretario del H. Ayuntamiento e Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director de Obras Publicas.

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizados los documentos se procedió a elaborar el presente:

### **D i c t a m e n :**

**Primero.-** Esta comisión, considera procedente desincorporar el terreno del inmueble referido en el inciso B), del considerando segundo del presente dictamen, toda vez que la permuta se realizó de conformidad con los preceptos legales relativos y no se observa ninguna circunstancia que impida la desincorporación del inmueble referido en uso de las facultades que nos otorga la Ley del Municipio Libre y la Ley de Patrimonio Municipal.

**Segundo.-** Proponemos al H. Cabildo autorizar la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble referido en el inciso B) del considerando segundo del presente dictamen y se

**autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura correspondiente ante el notario público que elijan.**

Dado en el Recinto Oficial, el día 14 del mes de junio del año 2002 (dos mil dos).

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
**Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones**  
Regidor Rafael Mendoza Tafoya  
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete  
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández  
Secretario

**El Presidente Municipal, en base a lo que dispone el artículo 55 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones del H. Cabildo, sometió a discusión en lo general, el dictamen a favor del C. Francisco Balleza Sánchez; abriendo para ese efecto la ronda de oradores, solicitando su registro, no registrándose ninguno.**

**Habiendo sido aprobado el dictamen en lo general, el Presidente solicitó registro de oradores para la discusión en lo particular según lo establece el párrafo cuarto del Reglamento ya mencionado, no registrándose ninguno.**

**A continuación el Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen rendido por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.-----**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA DESINCORPORACION DE UN TERRENO PARA ENTREGARSE AL C. FIDEL VELASCO LARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO 868/93 RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE TECOMAN**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionados con el carácter de presidente y secretarios respectivamente, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

#### C O N S I D E R A N D O :

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al Pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la Ley del Municipio Libre.

2.- Que mediante oficio numero 220/2002 fechado el día 31 de Mayo de 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión la documentación relativa a la desincorporación del

terreno entregado al C. FIDEL VELASCO LARIOS, en cumplimiento a la sentencia ejecutoria del juicio civil ordinario 868/93 radicado en el juzgado civil de Tecomán dicha documentación consiste en:

A) Acta número 13 de Sesión de Cabildo de fecha 29 de julio de 1998, en la cual el H. Cabildo acuerda otorgar un lote al C. FIDEL VELASCO LARIOS, en cumplimiento a la sentencia ejecutoria del juicio civil ordinario 868/93 radicado en el juzgado civil de Tecomán.

En dicha acta se refiere que la sentencia ordena que se le entregue un lote al demandante toda vez que el H. Ayuntamiento por un error involuntario vendió dos veces un mismo lote, resultando afectado el demandante.

En el acta mencionada se establece que el lote a entregarse se encuentra ubicado en la calle Aquiles Serdan en la manzana 180 del Sector Allende en la colonia Villa Florida con una superficie de 364.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 13.00 Metros con la calle Aquiles Serdan;  
**AL SUR:** 13.00 Metros con el área de donación de la citada colonia;  
**AL ORIENTE:** 28.00 Metros con el área de donación; y  
**AL PONIENTE:** 28.00 Metros con el lote numero 23.

B) Plano oficial de ubicación del terreno a desincorporar, suscrito por el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, presidente Municipal; Lic. Silverio Cavazos, Secretario del H. Ayuntamiento e Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director de Obras Públicas.

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizado los documentos se procedió a elaborar el presente:

**D i c t a m e n :**

**Primero.-** Esta Comisión, considera procedente desincorporar el terreno del inmueble referido en el inciso A), del considerando segundo del presente dictamen, toda vez que el cumplimiento de la sentencia referida se realizó de conformidad con los preceptos legales relativos y no se observa ninguna circunstancia que impida la desincorporación del inmueble referido en uso de las facultades que nos otorga la Ley del Municipio Libre y la Ley de Patrimonio Municipal.

**Segundo.-** Proponemos al H. Cabildo autorizar la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble referido en el inciso A) del considerando segundo del presente dictamen y se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura correspondiente ante el notario público que elijan.

Dado en el Recinto Oficial, el día 14 del mes de junio del año 2002 (dos mil dos).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya

Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete  
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández  
Secretario

**El Presidente Municipal, en base a lo que dispone el artículo 55 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones del H. Cabildo, sometió a discusión en lo general, el dictamen a favor del C. Fidel Velasco Larios; abriendo para ese efecto la ronda de oradores, solicitando su registro, no registrándose ninguno.**

**A continuación el Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen rendido por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.**

**Habiendo sido aprobado el dictamen en lo general, el Presidente solicitó registro de oradores para la discusión en lo particular según lo establece el párrafo cuarto del Reglamento ya mencionado, no registrándose ninguno.**

**A continuación el Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen rendido por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.-----**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA DESINCORPORACION DE UN TERRENO VENDIDO AL SR. ARTURO SALAZAR ESPIRITU**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de presidente y secretarios respectivamente, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al Pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la Ley del Municipio Libre.

2.- Que mediante oficio numero 220/2002 fechado el día 31 de Mayo de 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión la documentación relativa a la desincorporación del terreno vendido al SR. ARTURO SALAZAR ESPIRITU dicha documentación consiste en:

A) Convenio de compraventa sobre el predio ubicado en el número 375 de la calle Juan José Sevilla, en la colonia Pablo Silva García, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO (vendedor) y el Sr. ARTURO SALAZAR ESPIRITU (comprador) suscrito el día 30 de junio de 1993, con fundamento en la autorización contenida en la sesión de cabildo de fecha 30 de abril de 1993, aunque nunca se le escrituró.

B) Cesión de derechos de fecha 10 de abril de 2002 por medio de la cual el C. ARTURO SALAZAR ESPIRITU cede los derechos del lote comprado al H. Ayuntamiento a su hija la C. LUCRECIA SALAZAR DE MORENO.

C) Acta de Cabildo No. 48 correspondiente al 15 de febrero de 2002 en la que se reconoce la cesión de derechos hecha a la C. LUCRECIA SALAZAR DE MORENO y se acuerda que la escrituración pendiente se realice a favor de la C. LUCRECIA SALAZAR DE MORENO acompañándose documento en el que los herederos del finado Arturo Salazar manifiestan su conformidad con ello.

D) Plano oficial de ubicación del terreno a desincorporar, suscrito por el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, presidente Municipal; Lic. Silverio Cavazos, Secretario del H. Ayuntamiento e Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director de Obras Publicas.

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizado los documentos se procedió a elaborar el presente:

**Dictamen:**

**Primero.-** Esta Comisión, considera procedente desincorporar el terreno del inmueble referido en el inciso A), del considerando segundo del presente dictamen, toda vez que la donación se realizó de conformidad con los preceptos legales relativos y no se observa ninguna circunstancia que impida la desincorporación del inmueble referido en uso de las facultades que nos otorga la Ley del Municipio Libre y la Ley de Patrimonio Municipal.

**Segundo.-** Proponemos al H. Cabildo autorizar la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble referido en el inciso A) del considerando segundo del presente dictamen y se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura correspondiente ante el notario público que elijan.

Dado en el Recinto Oficial, el día 14 del mes de junio del año 2002

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

**Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones**

Regidor Rafael Mendoza Tafoya

Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete  
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández  
Secretario

**El Presidente Municipal, en base a lo que dispone el artículo 55 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones del H. Cabildo, sometió a discusión en lo general, el dictamen a favor de la C. Lucrecia Salazar de Moreno; abriendo para ese efecto la ronda de oradores, solicitando su registro, no registrándose ninguno.**

**Habiendo sido aprobado el dictamen en lo general, el Presidente solicitó registro de oradores para la discusión en lo particular según lo establece el párrafo cuarto del Reglamento ya mencionado, no registrándose ninguno.**

**A continuación el Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen rendido por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad, a favor de la Sra. Lucrecia Salazar de Moreno, ubicado en la calle Juan José Sevilla Solórzano con una superficie 1,250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 50.00 metros con la tienda del I.S.S.S.T.E., al sur 50.00 metros con Prolongación calle Revolución, al oriente 25.00 metros con lote urbano y al poniente 25.00 metros con la calle de su ubicación, resultando aprobados por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento se envíe a la Secretaría General de Gobierno para que se proceda a la publicación correspondiente. —————**

**- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien informa que existe un dictamen que envía el Oficial Mayor en el que manifiesta que es procedente la jubilación móvil integral, de la C. Ma. Elena Jiménez Cervantes, Intendente de la Presidencia Municipal, Sindicalizada, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, toda vez que cuenta con 60 años de edad y con 18 años cumplidos de servicio.**

**A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración del pleno la autorización para la jubilación móvil integral de la C. MA. ELENA JIMENEZ CERVANTES, resultando aprobado por mayoría con la**

abstención del C. Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que haga del conocimiento a la Tesorería Municipal a fin de que se de cumplimiento al acuerdo.-----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó a la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda emitan en dictamen correspondiente a la primera etapa del fraccionamiento denominado "Villas del sol". El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, en su carácter de Presidente, dio lectura a dicho dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 34 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**

**P r e s e n t e .**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROF. RUBÉN RUIZ NAVA e ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 34 LOTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DEL SOL.**

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "*Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ...*" así mismo el artículo 21 fracción VIII de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima faculta al Ayuntamiento a "*Acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados*".

2.- Que el día 03 de junio del presente año se recibió el oficio 225/2002 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento y dirigido al presidente de la comisión que dictamina por medio del cual se remite el expediente relativo a la **solicitud de incorporación municipal de 34 lotes de la primera etapa del fraccionamiento denominado "Villas del Sol"**.

3.- Que en ese expediente se contiene el oficio 252/2002 suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se contiene el Dictamen Técnico en sentido favorable y propone autorizar la incorporación municipal de los lotes referidos en el punto que antecede, toda vez que el avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita presenta un avance del 100%, según visita técnica realizada por él y el director de la COMAPAT.

Que en virtud de lo anterior esta Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

**D I C T A M E N :**

**Primero.-** Del análisis del expediente referido en el considerando segundo y de la verificación física por parte de miembros de la Comisión que dictamina, se observa que se cumplen los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

**Segundo.-** Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** la **incorporación municipal de los 34 lotes de la primera etapa del fraccionamiento denominado "Villas del Sol", que comprenden un total de 3,670.11 M2, correspondiéndole una superficie de donación de 578.00 M2**, por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 14 del mes de junio del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**

**Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete**  
Presidente

**C. Rubén Ruiz Nava**  
Secretario

**Ing. Rodolfo Bravo Verduzco**  
Secretario

A continuación hizo de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien manifiesta su inquietud respecto al área de donación de ese fraccionamiento, contestando el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, que en cada vez que se autoriza la construcción de viviendas, se incorpora área de donación según corresponda, proponiendo el Regidor Angel Trujillo, que en próximos dictámenes que se rindan se haga notar esa explicación.

El Presidente Municipal sometió a consideración en lo general como lo señala el artículo 55 del Reglamento el dictamen rendido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por unanimidad.

**Abriéndose la ronda de oradores, no registrando ninguno.**

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular el dictamen emitido por la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por unanimidad.

Después de escuchado el contenido del dictamen, el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno, la incorporación de 34 lotes, correspondientes a la primera etapa del Fraccionamiento Villas del Sol, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría respecto al proyecto de Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, procediendo el C. Luis Alberto Gama Espíndola, quien dio lectura a dicho dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**EXPEDIENTE NUM. 023/2002**

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
 PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN  
 GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecmán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, con fecha 06 seis de junio del año dos mil dos, recibió del C. Ramón Jiménez Castillo, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, la propuesta de proyecto de Reglamento Interno para dicha dependencia, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo tercero transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal, Centralizada y descentralizada del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima. - - -

SEGUNDO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, con fecha 07 siete de los corrientes, envió a esta Secretaría a mi cargo, mediante oficio número 235/02, el proyecto a que se hace referencia, en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán. -----

TERCERO.- Que a la luz del inciso a), de la fracción I del artículo 45. De la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Es facultad del Ayuntamiento, aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal .

CUARTO.- Que conforme a lo establecido por los aparados A, C y J, de la Fracción II del artículo 81 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y del Cabildo, corresponde a la Comisión de Gobernación, el estudio y captación de todas las inquietudes y anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provenga del Cabildo, de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas, políticas y académicas, así como de los colegios de profesionistas, así como las que, en esa materia, les confieren las leyes y las que se deriven de los propios acuerdos de cabildo..

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima. -----

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

1/o.- Procede acordar que el presente asunto sea enviado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 96, en concordancia con el diverso 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal. -----

2/o.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse, se ordene enviar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Col., rinda su dictamen en la próxima Sesión ordinaria de Cabildo. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “**  
 Tecmán, Colima, junio 10 de 2002

## EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

**A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que resultó aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que se turne el expediente a la comisión respectiva. - - - - -**

**- - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicita al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría respecto al Proyecto de Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, procediendo el C. Luis Alberto Gama Espíndola, quien dio lectura a dicho dictamen, mismo que se transcribe a continuación:**

EXPEDIENTE NUM. 022/2002

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN  
DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, con fecha 06 seis de junio del año dos mil dos, recibió del C. Octavio Barragán Manzo, Director de Servicios Públicos Municipales, el proyecto de Reglamento Interno para dicha dependencia, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo tercero transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal, Centralizada y Descentralizada del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el ciudadano Presidente Municipal, con fecha 07 siete de los corrientes, envió a esta Secretaría a mi cargo, mediante oficio número 236/02, el proyecto a que se hace referencia, en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. - - - - -

**TERCERO.-** Que a la luz del inciso a), de la fracción I del artículo 45. de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Es facultad del Ayuntamiento, aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal .

**CUARTO.-** Que conforme a lo establecido por los apartados A, C y J, de la Fracción II del artículo 81 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y del Cabildo, corresponde a la Comisión de Gobernación, el estudio y captación de todas las inquietudes y anteproyectos reglamentarios en materia

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. -----

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

1/o.- Procede acordar que el presente asunto sea enviado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 96, en concordancia con el diverso 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal. -----

2/o.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse, se ordene enviar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., rinda su dictamen en la próxima Sesión ordinaria de Cabildo. -----

A T E N T A M E N T E  
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “  
Tecomán, Colima, junio 10 DE 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

**A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que resultó aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario para que turne el expediente a la comisión respectiva. -----**

**- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Director de COPLADE informe lo relativo a este punto, para lo cual el Ing. Alvaro Mata Rodríguez, manifestó respecto a los recursos del ramo 33, correspondientes al programa de obra del 2001, que es la misma que ya se dio a conocer en la reunión de COPLADEMUN que se celebró el jueves 13 de junio del presente año, a la que asistió el H. Cabildo; mencionando las Obras realizadas de mayor importancia realizadas en nuestra ciudad y sometiendo a consideración del pleno, resultando aprobado por unanimidad, detallándose a continuación el programa, mismo que se transcribe a continuación:**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNIC																
MUNICIPIO	PROYECTO	DESCRIPCION	MUNICIPIO	MONTANTOTAL	MONTANTOTAL	MONTANTOTAL	MONTANTOTAL	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD				
													ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL
03	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA)	MADRID		\$ 1,066,000.00	\$ 600,000.00	\$ 466,000.00		1 SISTEMA	1	125						
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 466,000.00	\$ -										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,066,000.00	\$ 600,000.00	\$ 466,000.00									
04	AMELIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	CALLEJONES		\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 91,212.93	1 SISTEMA	318	2232	C	100%	100%	08-Ago	06-Nov	
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 100,000.00	\$ 91,212.93										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 91,212.93								
01	CONSTRUCCION DE POTABILIZADORA (50% DEL COSTO)	EL SAUCITO		\$ 174,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 59,001.15	1 PLANTA	350	1941	C	100%	100%	08-Oct	03-Nov	
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 87,000.00	\$ 59,001.15										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 174,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 59,001.15								
02	DRENAJE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE CALLE ALDAMA	TECOMAN CENTRO		\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	72 ML		391	AD					
				TECOMAN COL. CENTRO	\$ 395,795.52		\$ 395,795.52	\$ 395,732.76	81 ML	1000	4416	C	100%	100%	12-Nov	08-Dic
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 430,795.52	\$ 430,732.76										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 430,795.52	\$ 430,732.76										
01	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO ZONA POME	TECOMAN		\$ 1,580,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 580,000.00		1 OBRA		17829						
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 580,000.00	\$ -										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,580,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 580,000.00	\$ -								
01	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	TECOLAPA		\$ 363,517.00	\$ 171,758.50	\$ 171,758.50	\$ 234,904.90	1 OBRA	1672	3833	C	100%	100%	30-Sep	29-Nov	
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 171,758.50	\$ 234,904.90										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 363,517.00	\$ 171,758.50	\$ 171,758.50	\$ 234,904.90								
01	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED DE DRENAJE SEGUNDA ETAPA	COFRADIA DE MORELOS		\$ 1,900,000.00	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00	\$ 842,457.24	1 OBRA	1720	21199	C	100%	100%	30-Sep	29-Nov	
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 950,000.00	\$ 842,457.24										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,900,000.00	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00	\$ 842,457.24								
				\$ 1,121,758.50	\$ 1,077,362.14											

MUNICIPIO	PROYECTO	DESCRIPCION	MUNICIPIO	PERSONALIDAD				METAS AUTORIZADAS		N° DE BENEFICARIOS	JORNAL	MOD. DE EJECUCION	AVANCE		FECHAS	
				ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL				ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL
07	LETRINAS	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS SECOS	CALLEJONES SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$ 150,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 81,376.74	15 SANIT.	78	1674	C	100%	100%	32-Oct	17-Nov	
				CHANCHOPA	\$ 150,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 71,622.30	16 SANIT.	76	1674	C	100%	100%	09-Abr	17-Nov
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 300,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 152,999.04								
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 300,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 152,999.04								
01	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	BECAS DEPENDENCIA	TECOMAN	\$ 2,277,000.00		\$ 2,277,000.00	\$ 2,183,060.00	2070 DES/		30400	AD	100%	100%	09-Ene	01-Dic	
				TECOMAN	\$ 1,014,709.23		\$ 1,014,709.23	\$ 954,000.00	2070 BEC/		11932	AD	100%	100%	09-Ene	01-Dic
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 3,291,709.23	\$ 3,137,060.00										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 3,291,709.23	\$ 3,137,060.00										
01	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE ESCUELA	COL. ELBA CECILIA	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00	\$ 19,710.82	1 OBRA	100	278	C	100%	100%	03-Mar	08-Dic	
				COL. CENTRO	\$ 105,000.00		\$ 105,000.00	\$ 55,020.16	1 OBRA	100	1172	C	100%	100%	03-Mar	08-Dic
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 130,000.00	\$ 74,730.98										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 130,000.00	\$ 74,730.98										
02	PRIMARIA	CONSTRUCCION DE AULA RED ESCOLAR	COL. CENTRO	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	\$ 199,131.24	1 AULA	200	2232	C	100%	100%	21-Mar	31-Dic	
				COL. EL CHAMIZAL	\$ 140,000.00		\$ 140,000.00	\$ 139,324.20	1 AULA	200	1602	C	100%	100%	21-Mar	23-Dic
				COL. SAN ISIDRO	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ 19,584.99	1 OBRA	200	223	C	100%	100%	03-Mar	08-Dic
				COL. LAS PALMAS	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	\$ 56,708.29	1 OBRA	200	600	C	100%	100%	03-Mar	08-Dic
02	CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES	COL. UNION		\$ 275,000.00		\$ 275,000.00	\$ 257,955.65	1 AULA	200	3008	C	100%	100%	31-Mar	31-Dic	
				COF. DE MORELOS	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ 28,689.53	1 OBRA	150	330	C	100%	100%	03-Mar	08-Dic
				CERRO DE ORTEGA	\$ 130,000.00		\$ 130,000.00	\$ 128,731.85	1 OBRA	400	1400	C	100%	100%	21-Jun	03-Ago
				CALLEJONES COL. PONCIANO ARRIAGA	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	\$ 14,449.04	1 OBRA	60	107	C	100%	100%	21-Jun	03-Ago
02	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA	COL. AMALIA SOLREZANO		\$ 180,000.00		\$ 180,000.00	\$ 174,450.61	AULA	60	2008	C	100%	100%	21-Jun	10-Ago	
				COL. TEPEYAC	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00	\$ 24,998.21	1 OBRA		270	C	100%	100%	03-Mar	08-Dic
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,330,000.00	\$ 1,230,943.45										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,330,000.00	\$ 1,230,943.45										
03	REPROGRAMACION DE OBRAS REPROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2007	MADRID		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ 14,211.03	1 OBRA	68	837	C	100%	100%	17-Mar	18-Dic	
				CERRO DE ORTEGA	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00	\$ 79,909.13	1 OBRA	68	833	C	100%	100%	21-Mar	27-Ago
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 100,000.00	\$ 94,120.16										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 100,000.00	\$ 94,120.16										
27	RECURSOS INDIRECTOS	TECOMAN		\$ 240,703.03		\$ 240,703.03	\$ 240,703.03	SUELDOS		2088						
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 240,703.03	\$ 240,703.03										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 240,703.03	\$ 240,703.03										
34	DESARROLLO INSTITUCIONAL	TECOMAN		\$ 160,469.70		\$ 160,469.70	\$ 160,469.70			1790						
				SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 160,469.70	\$ 160,469.70										
				TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 160,469.70	\$ 160,469.70										
TOTAL DEL FONDO				\$ 4,467,762.53	\$ 3,937,298.48	\$ 3,435,432.53	\$ 3,435,432.53									
TOTAL EJERCIDO AL TRIMESTRE IV						\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00									
TOTAL POR EJERCER (REPROGRAMADO 2007)						\$ 1,995,000.00	\$ 1,995,000.00									



- - - En el desahogo del DECIMO TERCERO punto del orden del día, en uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Director de COPLADE informara lo relativo al punto, procediendo el Ing. Alvaro Mata Rodríguez, quien manifestó respecto a los recursos del ramo 33, correspondientes a los ajustes en el Programa de Obra del 2002, información que ya se dio a conocer en la reunión del COPLADEMUN que se celebró el jueves 13 de junio del presente año, misma a la que asistió el H. Cabildo, mencionando las obras realizadas mas destacadas a realizarse en nuestra ciudad y sometiéndose a consideración del pleno por parte del C. Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad, detallándose a continuación el programa, mismo que se transcribe a continuación:



### POA 2002 FORTAMUN

CLAVE			DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN	METAS
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO				
01	01		<b>DEUDA PUBLICA</b>			
			<b>DEUDA PUBLICA EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
		01	SECRETARIA DE FINANZAS	PRESIDENCIA	\$ 7,000,000.00	
		02	BANOBAS	PRESIDENCIA	\$ 6,000,000.00	
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 13,000,000.00</b>
02	01		<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			
			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
		01	SUELDOS DE PERSONAL PERMANENTE	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,000,000.00	
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 7,000,000.00</b>
03	02		<b>OBRA PUBLICA PRIORITARIA</b>			
			<b>DRENAJE</b>			
		01	REHABILITACION DE DRENAJE EN LAS CALLES MORELOS Y NICOLAS BRAVO	CERRO DE ORTEGA	\$ 90,000.00	181 m
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 90,000.00</b>
01	01		<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>			
			<b>PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES</b>			
			PAVIMENTACIÓN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE TECOMAN	TECOMAN	\$ 750,437.04	OBRA
		01	PAVIMENTACIÓN DE AV. MÉXICO (PRIMERA ETAPA)	COL. BAYARDO	\$ 400,000.00	4100 m <sup>2</sup>
		04	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ASENTADO EN MORTERO Y GUARNICIÓN	CALLEJONES	\$ 40,000.00	180 m <sup>2</sup>
					<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 1,190,437.04</b>
	02		<b>REMODELACIÓN DE PLAZAS Y JARDINES</b>			
	02		REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE LA COMUNIDAD	RUIZ CORTINES	\$ 50,000.00	OBRA
	03		REHABILITACIÓN DE JARDIN DE LA COMUNIDAD	CALERAS	\$ 85,000.00	OBRA
					<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 135,000.00</b>
	03		<b>CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y JARDINES</b>			
	02		CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN	COL. LIBERTAD	\$ 370,000.00	OBRA
					<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 370,000.00</b>
	04		<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>			
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. AMALIA SOLORZANO	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. MIGUEL HIDALGO	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. VALLE QUERIDO	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. LA FLORESTA	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. VICENTE GUERRERO	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. LA PALMITA	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. LAS PALMAS (CANAL AMELA, 18 DE JULIO Y ZARAGOZA)	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. VILLAS DEL CENTENA	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. TUXPAN	\$ 80,000.00	OBRA
	01		CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES	COL. PARQUE LAS FLORES	\$ 80,000.00	OBRA
					<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 800,000.00</b>
	05		<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>			
	01		CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON ILUMINACION	COL. PABLO SILVA	\$ 170,000.00	OBRA
	02		CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PERIMETRO DE CANCHA DE FUTBOL	COL. EL CHAMIZAL	\$ 120,000.00	OBRA
					<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 290,000.00</b>
					<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 2,785,437.04</b>
					<b>TOTAL DE LA PROFUESTA</b>	<b>\$ 22,875,437.04</b>

**PROPUESTA POA 2012 FALSM**

CLAVE			DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLOMIA	VERSIÓN ORIGEN	VERSIÓN PROPUE	METAS
PROGR (PMA)	SUBPROG (PAMA)	PROYECT (P.C.D.)					
01	01		<b>AGUA POTABLE REHABILITACIÓN</b>				
		03	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA)	MADRID	\$ 526,631.00	\$ 526,631.00	SISTEMA
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 526,631.00	\$ 526,631.00	
	03		<b>AMPLIACIÓN</b>				
		04	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	RUIZ CORTINES	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	420 m
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	
	03		<b>CONSTRUCCIÓN</b>				
		01	CONSTRUCCIÓN DE POTABILIZADORA Y CASETA DE DESINFECCIÓN	LA SALADA	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	OBRA
		02	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	EL SAUCITO	\$ 137,500.00	\$ 137,500.00	POZO
		02	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO Y RED DE ALIMENTACIÓN	TECOLAPA	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	POZO
		03	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE COL. EMILIANO ZAPATA	CALERAS	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	OBRA
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 457,500.00	\$ 457,500.00	
	06		<b>OBRA COMPLEMENTARIA ZONA URBANA</b>				
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	COL. GRICELDA ALVAREZ UNIDAD DEPORTIVA	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	NORTE	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	COL. NORIEGA PIZANO CALLE JAVIER MINA ESQ.	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	VALLE QUERIDO	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CRUZ ROJA	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	COL. CHAMIZAL	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CALLE JUAN DE LA BARRERA S/N (NISSAN)	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CUAUHTEMOC	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CALLE PEDRO G. (CANDELARIA)	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	COL. SAN ANTONIO	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DEPORTIVA SUR FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
01		PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	COL. SAN JOSE	\$ 17,419.35	\$ 17,419.35	1 FUENTE	
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 549,000.00	\$ 549,000.00	
				<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 1,664,131.00	\$ 1,664,131.00	
01			<b>DRENAJE REHABILITACIÓN</b>				
		02	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE	COL. ESTACIÓN	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	OBRA
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	
03			<b>CONSTRUCCIÓN</b>				
			CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE	RUIZ CORTINEZ	\$ 180,000.00	\$ -	
		01	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, COL. EMILIANO ZAPATA	CALERAS	\$ 325,000.00	\$ 325,000.00	OBRA
		01	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE	COL. JARAMILLO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	OBRA
		03	COLECTOR SANITARIO ZONA PONIENTE	TECOMAN	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	OBRA
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 1,655,000.00	\$ 1,475,000.00	
				<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 1,855,000.00	\$ 1,675,000.00	
04			<b>SANITARIOS ECOLÓGICOS (LETRINAS) CONSTRUCCIÓN</b>				
		03	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS SECOS	LA SALADA	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	15 SANITARIOS
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	
				<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	
07			<b>ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN APOYO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b>				
		01		BECAS			
			01	TECOMAN	\$ 2,310,000.00	\$ 2,310,000.00	2100 BECAS/10 MESES
		02	DESPENSAS	TECOMAN	\$ 1,048,390.00	\$ 1,048,390.00	2100 DESP/10 MESES
				<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 3,358,390.00	\$ 3,358,390.00	
				<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$ 3,358,390.00	\$ 3,358,390.00	

09	02	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
		<b>REHABILITACION</b>						
		<b>PREESCOLAR</b>						
	01	J.N. MA. GPE. VIZCARRA, REP. DE CANCELERIA, RED ELECTRICA, PUERTAS Y PISOS	TECOMAN	\$	30,000.00	\$	30,000.00	3 OBRAS
	01	J.N. MIGUEL GOMEZ SANDOVAL, VIDRIOS PARA VENTANAS	TECOMAN	\$	10,000.00	\$	10,000.00	1 OBRA
	01	J.N. JOSE FCO. RIVERA, MALLA CICLON Y SERV. SANITARIOS	EJIDO RUIZ CORTINEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	2 OBRAS
	01	J.N. JOSE ESPINOSA RIVERA, PUERTAS E IMPERMEAB., AZULEJO Y TUB. DE CHAPOTEADERO	TECOMAN	\$	50,000.00	\$	50,000.00	4 OBRAS
	01	J.N. JULIA PIZA MIRANDA, IMPERMEABILIZACION	COL. CHAMIZAL	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	01	J.N. PABLO NERUDA, REP. DE SERV. SANIT. Y PINTURA.	COL. INDECO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	2 OBRAS
	01	J.N. ESTEFANIA CASTAÑEDA, IMPERMEAB. Y REP. DE SERV. SANITARIOS	COL. PARQUE LAS FLORES	\$	40,000.00	\$	40,000.00	2 OBRAS
	01	J.N. ANICETO CASTELLANOS, REP. DE SERV. SANITARIOS, IMPERMEAB., REP. DE PISOS, CANCELERIA Y PUERTAS.	TECOMAN	\$	60,000.00	\$	60,000.00	4 OBRAS
	01	J.N. RICARDO FLORES MAGON, IMPERMEABILIZACION	MADRID	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	01	J.N. ROSAURA ZAPATA, RED ELECTRICA	COL. PABLO SILVA	\$	10,000.00	\$	10,000.00	1 OBRA
	01	J.N. CRISTOBAL COLON, REP. DE SERV. SANITARIOS	TECOMAN	\$	20,000.00	\$	20,000.00	1 OBRA
	01	J.N. LEONOR LOPEZ ORELLANA, REP. DE SERV. SANIT. IMPERMEAB. (CANCELERIA, PUERTAS, CRISTALES, TINACOS Y RED HIDR.)	COF. MORELOS	\$	60,000.00	\$	60,000.00	7 OBRAS
	01	J.N. JOSE VASCONCELOS,	TECOMAN	\$	8,000.00	\$	8,000.00	1 OBRA
	01	J.N. JUAN ENRIQUE PESTALOZZI, REP. DE PISOS Y SERV. SANITARIOS	COL. TUXPAN	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	01	J.N. CLUB DE LEONES VALLE DE TECOMAN, PUERTAS Y LUMINARIAS	COL. NORIEGA PIZANO	\$	5,000.00	\$	5,000.00	1 OBRA
	01	J.N. ANGELA BETANCOURT, IMPERMEABILIZACION	COL. MIGUEL HIDALGO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	01	J.N. GREGORIO TORRES QUINTERO, IMPERMEAB. Y REP. DE SERV. SANITARIOS	CALLEJONES	\$	30,000.00	\$	-	2 OBRAS
	01	J.N. MA. CONCEPCION BARBOSA DE A., REP. DE SERV. SANITARIOS, IMPERMEAB. CANCELERIA Y PUERTAS	COL. L. MORENO	\$	60,000.00	\$	60,000.00	4 OBRAS
	01	J.N. LEONA VICARIO, IMPERMEABILIZACION	COL. MA. ESTHER ZUNO	\$	20,000.00	\$	20,000.00	1 OBRA
	01	J.N. RICARDO SEVILLA DEL RIO, PINTURA	COL. INF. LAS HUERTAS	\$	10,000.00	\$	10,000.00	1 OBRA
	01	J.N. LUIS DONALDO COLOSI, PROTECC. PARA AULAS	COL. FCO VILLA	\$	10,000.00	\$	10,000.00	2 OBRAS
	01	J.N. EMILIANO ZAPATA, REP. DE SERV. SANITARIOS.	CALERAS	\$	20,000.00	\$	20,000.00	1 OBRA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$	<b>623,000.00</b>	\$	<b>593,000.00</b>	
		<b>02 PRIMARIA</b>						
	02	E.P. LEOPOLDO CARABALLO, POTECC. PARA AULAS, REP. DE RED ELECTRICA, CERCO PERIMETRAL E IMPERMEAB.	MADRID	\$	140,000.00	\$	140,000.00	4 OBRAS
	02	E.P. MIGUEL GOMEZ SANDOVAL, ADEC. PARA AULA DE USOS MULT.	TECOMAN	\$	45,000.00	\$	45,000.00	1 OBRA
	02	E.P. CRESCENCIO FIGUEROA, REP. GRALES.	MADRID	\$	70,000.00	\$	70,000.00	1 OBRA
	02	E.P. LIBERTAD, IMPERMEABILIZACION	COL. LIBERTAD	\$	75,000.00	\$	75,000.00	1 OBRA
	02	E.P. JUAN DE LA BARRERA, COMPRA DE MOBILIARIO P/ BIBLIOTECA	AMALIA SOLORZANO	\$	10,000.00	\$	10,000.00	1 OBRA
	02	E.P. MA. LUISA MONTES VIRGEN, EQUIPAM. CLIMA P/ AULA DE MEDIOS.	COL. VICENTE GUERRERO	\$	13,000.00	\$	13,000.00	1 OBRA
	02	E.P. LINO REYES, COLOCACION DE BARANDAL	TECOLAPA	\$	2,000.00	\$	2,000.00	1 OBRA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$	<b>355,000.00</b>	\$	<b>355,000.00</b>	
		<b>03 SECUNDARIA</b>						
	03	SEC. TEC. No.10, RED HCA., MALLA CICLON Y HERRERIA.	MADRID	\$	60,000.00	\$	60,000.00	3 OBRAS
	03	SEC. TEC. No.20, MALLA CICLON Y RED ELECT.	COL. CHAMIZAL	\$	120,000.00	\$	120,000.00	2 OBRAS
	03	TELESECUNDARIA No.11, REP. SERV. SANIT. TELESECUNDARIA, REP. DE SERV. SANIT. Y RED ELECTRICA.	TECOLAPA	\$	20,000.00	\$	-	1 OBRA
	03	TELESECUNDARIA, RED HIDRAULICA.	CHANCHOPA	\$	30,000.00	\$	-	2 OBRAS
	03	TELESECUNDARIA, REP. DE SERV. SANIT.	COL. L. MORENO	\$	20,000.00	\$	-	1 OBRA
	03	TELESEC. No.27 REP. DE SERV. SANIT. Y HERRERIA.	COL. RUIZ CORTINEZ	\$	20,000.00	\$	20,000.00	1 OBRA
	03	SEC. JUSTO SIERRA, IMPERMEABILIZACION	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	2 OBRAS
	03	SEC. ADALBERTO TORRES, RED ELECT. EN COOPERATIVA.	TECOMAN	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	03	ESC. SEC. LUIS GUDIÑO, ELECTRIFICACION	TECOMAN	\$	15,000.00	\$	15,000.00	1 OBRA
			VILLAS DEL REAL	\$	13,000.00	\$	13,000.00	1 OBRA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$	<b>358,000.00</b>	\$	<b>288,000.00</b>	
		<b>09</b>						
		<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>						
		<b>CONSTRUCCION</b>						
		<b>01 PREESCOLAR</b>						
	01	J.N. CONAFE CHANCHOPA, CONST. DE AULA DIDACTICA RURAL	CHANCHOPA	\$	80,000.00	\$	80,000.00	1 AULA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$	<b>80,000.00</b>	\$	<b>80,000.00</b>	
		<b>02 PRIMARIA</b>						
	02	E.P. JUAN OSEGUERA, CONST. DE 1/2 CANCHA DE USOS MULTIPLES Y ADECUACION DE MURO PERIMETRAL	COL. EL CHAMIZAL	\$	140,000.00	\$	140,000.00	2 OBRAS
	02	E.P. CUAUHEMOC, CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR	CALLEJONES	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	02	E.P. FRANCISCO JAVIER MINA, CONST. DE DESAYUNADOR ESCOLAR	COL. L. MORENO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	02	E.P. JUAN DE LA BARRERA, CONST. DE DESAYUNADOR ESCOLAR	COL. AMALIA SOLORZANO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	02	E.P. MA. CONCEPCION FARIAS P., CONST. DE DESAYUNADOR ESCOLAR	COL. VILLA FLORIDA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	02	E.P. GRAL. MANUEL ALVAREZ, CONST. DE DESAYUNADOR ESCOLAR	COF. DE HIDALGO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	1 OBRA
	02	E.P. IGNACIO ALLENDE, CONST. DE MODULO DE BAÑOS	COL. TEPEYAC	\$	214,000.00	\$	214,000.00	1 OBRA
	02	E.P. CONAFE EL REAL, CONST. DE AULA DIDACTICA RURAL	EL REAL	\$	80,000.00	\$	80,000.00	1 AULA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$	<b>584,000.00</b>	\$	<b>584,000.00</b>	
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$	<b>2,000,000.00</b>	\$	<b>1,900,000.00</b>	

<b>10</b>		<b>URBANIZACIÓN MUNICIPAL</b>					
	<b>01</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE CALLES</b>					
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	CERRO DE ORTEGA	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	3500 m <sup>2</sup>	
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	SAN MIGUEL DEL OJO DE A	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	1600 m <sup>2</sup>	
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	CHANCHOPA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	1100 m <sup>2</sup>	
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COFRADÍA DE HIDALGO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	2200 m <sup>2</sup>	
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COFRADÍA DE MORELOS	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	2200 m <sup>2</sup>	
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. LADISLAO MORENO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	2200 m <sup>2</sup>	
	02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. MIGUEL HIDALGO	\$ 457,500.00	\$ 457,500.00	5081 m <sup>2</sup>	
		CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. GRICELDA ALVAREZ	\$ -	\$ 100,000.00	1150 m <sup>2</sup>	
	01	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	RUIZ CORTINES	\$ -	\$ 180,000.00	250 m	
	04	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS EN ACCESO POR DIAGONAL CHÁVEZ CARRILLO	CALERAS	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	1100 m <sup>2</sup>	
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 1,797,500.00</b>	<b>\$ 2,077,500.00</b>		
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 1,797,500.00</b>	<b>\$ 2,077,500.00</b>		
<b>12</b>		<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD</b>					
	<b>01</b>	<b>CENTROS DE SALUD</b>					
	03	CONSTRUCCIÓN UNIDAD MÉDICA DE NÚCLEO BÁSICO	COL. MIGUEL HIDALGO	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	OBRA	
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 320,000.00</b>	<b>\$ 320,000.00</b>		
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 320,000.00</b>	<b>\$ 320,000.00</b>		
<b>16</b>		<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>					
	01	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TECOMAN	\$ 213,763.60	\$ 213,763.60		
	02	HABILITACION DE TELEAULA PARA CAPACITACION	FRACC. PRIMAVERAS DEL P	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	AULA	
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 232,263.60</b>	<b>\$ 232,263.60</b>		
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 232,263.60</b>	<b>\$ 232,263.60</b>		
<b>17</b>		<b>GASTOS INDIRECTOS</b>					
	01	GASTOS INDIRECTOS	TECOMAN	\$ 348,395.40	\$ 348,395.40		
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 348,395.40</b>	<b>\$ 348,395.40</b>		
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 348,395.40</b>	<b>\$ 348,395.40</b>		
			<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	<b>\$ 11,613,180.00</b>	<b>\$ 11,613,180.00</b>		

- - - En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien manifestó al pleno respecto a la obra a realizarse para la ampliación del tramo carretero a cuatro carriles Tecomán-Cofradía de Morelos, por ser una obra necesaria, razón por la cual, se han sostenido pláticas con 6 personas que resultarán afectadas y están dispuestas no solo a donar los terrenos, sino a contribuir en hacer movimientos, por tal motivo solicitó al Cabildo su autorización para llegar a una negociación destacando que; con todos los afectados a fin de que exista el desarrollo justo en beneficio de la sociedad en general, haciendo una invitación a los miembros del Cabildo que deseen incorporarse a esta negociación sería muy importante su participación de apoyo y respaldo.

Sometido que fue a consideración del pleno, resultó aprobado por unanimidad, el siguiente punto de,

#### A c u e r d o:

- - - Es de autorizarse y se autoriza al C. Presidente Municipal, para realizar negociación con las personas que resulten afectadas en la construcción del tramo carretero Tecomán-Cofradía de Morelos debiendo informar de los resultados al H. Cabildo en su oportunidad. - - - - -

- - - En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien entregó al Presidente de la Comisión de Hacienda Regidor Angel Trujillo Cervantes la Cuenta Pública, correspondiente al mes de mayo de 2002, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45

fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitando el Presidente Municipal, sean analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal y se emita el dictamen correspondiente. - - - - -

- - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes presente el dictamen relativo a las solicitudes para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, haciendo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, en su calidad de Presidente de la comisión, dio lectura al dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, estas a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

MARIA CANDELARIA FIGUEROA GARCIA	OBREROS 984-A, COL. UNION	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
FILIBERTO COLLASO COBIAN	CALLE CONSTITUCIÓN S/N A UNA CUADRA DE LA HACIENDA, EN CALERAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

MARIA CORTES MARTINEZ	AV. CARLOS DE LA MADRID # 618, COL. SANTA ELENA	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA

ROSA ELENA LLAMAS GARCIA	AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES	ABASOLO # 382, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD	MA. EVANGELINA RODRÍGUEZ FERNANDEZ
-----------------------------	--	---	---------------------------------------

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, a cada uno de los domicilios antes mencionados, con la finalidad de verificar personalmente cada domicilio de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento y el cambio de propietario.

**CUARTO.-** Por lo que se refiere a las solicitudes enumeradas a continuación, se determina no procedente por los siguientes razonamientos.

MARIA ALICIA PEÑA CUEVAS	CAMBIO DE DOMICILIO	NO SE PUEDE AUTORIZAR EL CAMBIO PORQUE EL LUGAR AL QUE SE PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO NO ESTA ACONDICIONADO CON EL GIRO DE RESTAURANTE QUE TIENE AUTORIZADO
CARLOS MENDOZA ORTEGA	CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE PROPIETARIO	NO ES PROCEDENTE YA QUE LA SOLICITUD ES EXTEMPORÁNEA EN RELACION AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN LA PRIMERA SESION DE ABRIL. ADEMÁS EL MOVIMIENTO EN SI NO ES CORRECTO, YA QUE LO QUE SE SOLICITA ES EN REALIDAD DAR DE BAJA UN NEGOCIO Y DE ALTA OTRO TOTALMENTE INDEPENDIENTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación, y cambio de giro y propietario a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Con relación a las solicitudes descritas en el considerando cuarto se propone no autorizarlas por las razones expuestas en el mismo considerando.

**TERCERO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Reglamentos y Apremios verifique que los que han obtenido su licencia, efectivamente se ajusten a lo autorizado y que los que no se autorizaron se abstengan de vender bebidas alcohólicas y en caso de incumplimiento se proceda de conformidad a lo dispuesto por el reglamento y la ley de la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 15 del mes de junio del año 2002 (dos mil dos).

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**  
**ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**  
Presidente.

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
Secretario.

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
Secretario.

- - - El Presidente Municipal, en base a lo que dispone el artículo 55 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones del H. Cabildo, sometió a discusión en lo general, el anterior dictamen, abriendo para ese efecto la ronda de oradores. No habiéndose registrándose ninguno.

Habiendo sido aprobado, por unanimidad, el dictamen en lo general, el Presidente solicitó registro de oradores para la discusión en lo particular según lo establece el párrafo cuarto del Reglamento ya mencionado, no registrándose ninguno.

Sometido que fue a la consideración del Pleno, en lo particular, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal, sometió para su aprobación las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas, resultando aprobadas por unanimidad. -----

- - -El punto DECIMO SÉPTIMO, fue suprimido por votación unánime en el tercer punto del orden del día.

- - - En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.** En uso de la voz el regidor **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ**, dio a conocer que el Delegado del Balneario El Tecuanillo le informó que se han estado dando permisos para que algunos negocios de ese lugar laboren por las noches, además de que existen algunos negocios que explotan giros distintos para los que fueron autorizados. El Presidente Municipal instruyó al Secretario para que se analice el problema planteado y se tomen las medidas pertinentes.

En otro tema, manifestó que todos los municipales deben estar concientes de su responsabilidad y ejercer plenamente las facultades que les confiere la Ley del Municipio Libre, por lo que invita a los integrantes del Cabildo a sujetarse a la normatividad y hacerlo con responsabilidad y apego a derecho.

Asimismo, comentó que en el mes de junio, como lo contempla la Ley del Municipio Libre, se deberá informar a la ciudadanía sobre las gestiones administrativas, por lo que se pone a disposición a fin de colaborar en ese trabajo.

Por último, manifestó que la Secretaría de Salubridad ha estado realizando supervisiones en los mercados municipales, haciendo señalamientos sobre algunas irregularidades. Menciona que no se cuenta con un programa para mejoramiento de mercados y ello puede traer consecuencias. Al respecto, el Presidente Municipal manifestó que se cuenta con un calendario elaborado por el programa de Municipios Saludables, en el que participa la regidora Patricia Moreno Sánchez, y dentro del cual se contempla el mejoramiento de mercados del Municipio de Tecomán, en base a lo cual se podrá implementar un programa del Ayuntamiento, conjuntamente con la secretaria de Salubridad, para detectar y combatir focos de infección. Se hizo saber que en la reunión anterior se acordó atender los mercados del municipio, por lo que se invita a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, realizar una visita y levantar una lista de necesidades para poder atender las deficiencias.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-**Hizo uso de la voz el regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, para proponer que se establezca un programa emergente para reparar las patrullas descompuestas, pues se tiene conocimiento que existen 15 unidades con desperfectos mecánicos, causando perjuicio al buen funcionamiento de los servicios de la Dirección General de Seguridad Pública. Por ello urge que se le de solución inmediata a dicho problema.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-**Hizo uso de la palabra el regidor AUDELINO FLORES JURADO, para apoyar la propuesta del regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, ya que, en efecto, varias unidades tienen desperfectos menores; por otra parte, manifestó que es necesario hacer responsables a los choferes, toda vez que se tiene conocimiento que varios de ellos no cuentan con la pericia necesaria para desempeñar el cargo.

Al respecto, el Presidente Municipal, comentó que todos los integrantes del Cabildo, coinciden en la importancia de la seguridad, que recibió un informe sobre la situación que guarda el parque vehicular de seguridad pública, y que en efecto, para algunas su reparación no representa más de los mil quinientos pesos, aunque otras requieren reparación del motor. Siguió informando que uno de los factores que han obstaculizado la solución definitiva, es la cuestión económica, sin embargo, invita a la Comisión para que elabore un programa gradual, acorde a las condiciones económicas e ir dando solución a esta situación.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-**El regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, manifestó su preocupación respecto a la situación que se ha venido presentando en el funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia, pues siendo integrante del mismo, se ha dado cuenta que varias audiencias se han diferido por la inasistencia del presidente. Por otra parte, manifestó su inquietud en el sentido de que el reglamento que prevé el funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia, al parecer no fue publicado, lo que impediría su aplicación.

En otro tema expuso que en la estación de Tecomán, no se cuenta con espacios deportivos, teniendo tan solo una cancha de usos múltiples que resulta insuficiente. Dijo que tuvo conocimiento que los terrenos pertenecientes a Ferrocarriles Nacionales, habían sido cedidos a IVECOL para efectos de su regularización, por lo que propone se hagan las gestiones necesarias, para tener seguridad de la tenencia de la tierra y realizar la inversión correspondiente.

Por ultimo señaló que el artículo 40 de la Ley del Municipio Libre, establece las facultades y asuntos que los regidores deben atender.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-**El Presidente Municipal informó al Pleno las gestiones que ha venido realizando ante ferrocarriles Nacionales, quienes, inicialmente, ante la solicitud de donación de los terrenos federales, requirieron un proyecto, que les fue enviado oportunamente y el cual recibió el visto bueno. En reciente viaje a la Ciudad de México, se nos informó que el asunto había sido turnado a IVECOL para los trámites de regularización. Al efecto, instruyó al secretario para darle seguimiento y concluir el asunto, informando en su oportunidad el resultado.

En otro aspecto, informó que están por iniciarse los trabajos del tramo carretero El Real-Pascuales, según le fue informado por el Delegado de la S.C.T Gonzalo Cruz Beristain; y que actualmente se está estudiando la conveniencia de traer balastre de Chanchopa, que es el que reúne los requisitos y está más próxima a la obra.

Otro tema que expuso, fue el asunto de la Colonia Jaramillo, que en temporada de lluvias se inunda, y que los trabajos que se estaban realizando fueron suspendidos por personal de Ferrocarriles, debido a que, según mencionaron, se ponía en riesgo, la línea ferroviaria; sin embargo, muy pronto se dará solución al problema de inundación.

Comentó que debido a la euforia que ha provocado el mundial de fútbol, se instalará una pantalla gigante en el Jardín Hidalgo, sin costo para el Ayuntamiento, toda vez que la pantalla serán las tarimas, y el cañón es propiedad municipal, invitando a los presentes para que presencien el partido México contra Estados Unidos. Finalmente agradeció el apoyo brindado por los regidores.-----

----- En el desahogo del DECIMO NOVENO punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 17:37 horas, del día de su fecha.-----



**ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR**  
PRESIDENTE SINDICO

**C. PATRICIA MORENO SANCHEZ**  
REGIDORA

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
REGIDOR

**C. AUDELINO FLORES JURADO**  
REGIDOR

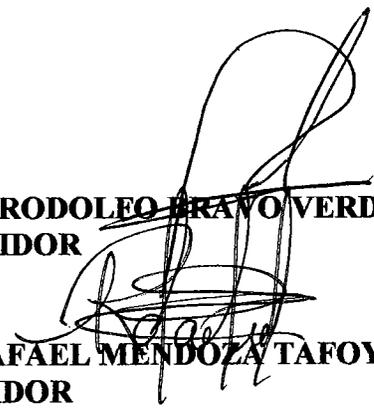
**C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ**  
REGIDOR

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
REGIDOR

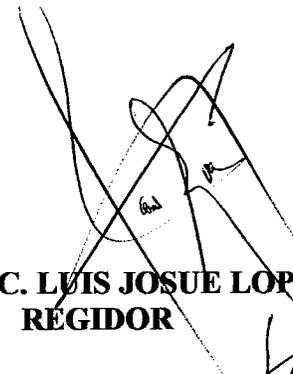
**PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES**  
REGIDOR

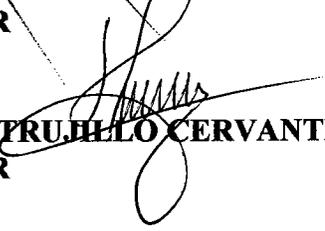
**C. RUBEN RUIZ NAVA**  
REGIDOR

2000-2003  
SINDICO  
MUNICIPAL

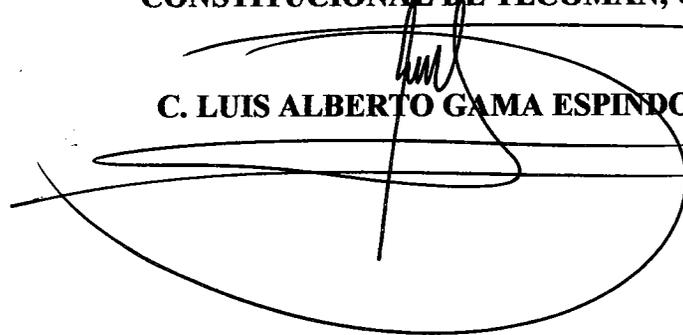
  
**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO**  
**REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA**  
**REGIDOR**

  
**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
**REGIDOR**

  
**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

  
**C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**

